

DISPONE ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLAUSURA
DEL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN CALLE DORSAL
N° 629.

RESOLUCION N° N° 4118 /

RECOLETA, 09 SET. 2016

VISTOS:

1. Resolución N° 3442 de fecha 23 de julio del año 2015, que dispuso la clausura del establecimiento ubicado en calle Dorsal N° 629.
2. Término de contrato de arrendamiento del bien inmueble de fecha 03 de septiembre del año 2015, que acredita el término de arrendamiento entre Sr. Ulises Ormazábal Duran como arrendatario y Don Oscar Guardia Montero como arrendador.
3. La carta de fecha 04 de septiembre del año 2015, del Sr. Oscar Guardia Montero, solicita alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 3442/2015, por termino de contrato de arrendamiento de la propiedad ubicada en calle Dorsal N° 629.
4. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre del año 2014 que designa director Subrogante de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, entre otras de resolver solicitudes de clausuras y alzamientos a establecimientos comerciales e industriales.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos 23° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto lo siguiente.

RESUELVO:

- 1.-**DISPÓNGASE**, el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 3442/2015 en el establecimiento ubicado en **calle Dorsal N° 629**, por término de contrato de arrendamiento del bien inmueble, en consideración a la carta del contribuyente presentada el día 04 de septiembre del año 2015.
- 2.-**NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
- 3.-Copia de la presente Resolución deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.

Fdo. **JORGE REYES REBOLLEDO, DIRECTOR DAC (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR DAC (S)

J.R.R/G.A.S Transcrito a: Dirección de Atención al Contribuyente – Alcaldía - Carabineros de Chile (6ta. Comisaría Recoleta)- Administración Municipal-Secretaría Municipal -Dirección de Control- DAC.(Depto. Inspección Comercio) –DAC.(Depto. Patentes Comerciales) -Central de Documentación. (Clausura: Dorsal N° 629)